

“PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES”

“LICITACIÓN PRIVADA B-LPR-021-18”

**OBJETO: COMPRA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA
OTORRINOLARINGOLOGÍA.**

1. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:

1.1. Las ofertas deberán confeccionarse y presentarse de la siguiente manera:

1.1.1. Escritas a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano las ofertas, ya que esto dificulta su posterior lectura e interpretación).-

1.1.2. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas que hayan sido escritas a mano.-

1.1.3. Foliadas y firmadas en todas sus hojas, con aclaración de firma al pie, por el interesado o por el correspondiente representante.-

1.1.4. Todas las enmiendas, tachones, borrones, raspaduras, deberán ser salvadas por el oferente al pie de la propuesta.-

1.1.5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE A.N.M.A.T.: Aquellos proveedores que oferten el renglón N° 4 deberán adjuntar copia de las Disposiciones y/o Resoluciones y/o Habilitaciones extendidas por la ANMAT, para “fabricar / importar / distribuir / realizar tránsito interjurisdiccional de productos médicos” (esto dependerá de las actividades que esté realizando el oferente), así como copia del “registro del producto médico o certificado de empadronamiento” ante la ANMAT.-

Si el oferente incumple con esta carga, S.E.R.S.E. se reserva el derecho de considerar como válida la oferta, debiendo en este caso consultar y dejar registro de esta documentación en el expediente.-

2. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

2.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos.-

2.2. Deberá especificarse el precio total y final de cada renglón, incluyendo el pago de todos los tributos vigentes. En caso de existir I.V.A. que grave el producto, deberá detallar la alícuota aplicada. De no especificarse la alícuota de IVA correspondiente, se procederá aplicando la alícuota general -

2.3. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-

2.4. En todas las ofertas se deberá especificar la cantidad ofertada, nombre comercial (marca), laboratorio (en caso de corresponder) y presentación ofertada.-

- 2.5. Los precios ofertados deben incluir los costos de envío al domicilio del Hospital, en calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-
- 2.6. En caso de que el oferente no “especifique/describa/detalle” el producto que está ofertando, al momento de realizar el análisis técnico de la oferta, el personal de S.E.R.S.E. podrá considerar que coincide exactamente con lo solicitado.-

3. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- 3.1. La garantía, deberá ser por un plazo mínimo de un (1) año para el renglón N° 4. Además deberá garantizarse la asistencia telefónica de asesoramiento, provisión de soporte técnico a distancia, manual de uso y manual técnico en castellano; capacitación de usuario y técnica en mantenimiento.-
- 3.2. Ambos plazos se computarán a partir de la recepción definitiva por parte de S.E.R.S.E., y comprenderán cualquier desperfecto de fabricación.-
- 3.3. Estos plazos mínimos se aplicarán en el contrato, si no se especificare otro mayor en la oferta.-

4. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

- 4.1. Las cotizaciones deberán presentarse en el Área de Compras y Contrataciones del Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos, en sobre cerrado, de 08:00 a 15:30 hs.-
- 4.2. El sobre deberá contener en su exterior únicamente la leyenda:

Procedimiento de Referencia: B-LPR-021-18.

Objeto: Compra de equipamiento médico e Instrumental para Otorrinolaringología.

Apertura: Lunes 22/10/2018, Hora 10:00 hs.

Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto – S.E.R.S.E.

- 4.3. Se recibirán ofertas hasta las 09:45 hs del día lunes 22/10/2018. Cumplido el plazo de presentación de ofertas, no se permitirá la presentación de nuevas ofertas, ni aun existiendo caso fortuito o fuerza mayor.-
- 4.4. Para el depósito de los sobres se habilitará una urna con el número del procedimiento correspondiente, y una vez en la misma, los interesados no podrán solicitar su devolución.-
- 4.5. Todo sobre debe ser recibido por personal del Área de Compras y Contrataciones. El empleado receptor dejará constancia al reverso del sobre de la fecha, hora de recepción, su nombre, y lo depositara dentro de la urna en presencia del oferente o interesado.-

5. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

- 5.1. La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los oferentes para exigir su aceptación ni

restitución de gasto alguno por cualquier concepto. S.E.R.S.E. puede desistir de este procedimiento en cualquier etapa, se reserva la facultad de seleccionar alguno de los oferentes que se presenten en el llamado, o bien descartar la totalidad de las ofertas, sin que ello genere derecho a indemnización o a reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión.-

5.2. La presentación implica el conocimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de S.E.R.S.E., su expresa aceptación, y la aceptación de todas las normas contenidas en este Pliego de Condiciones Particulares, aunque este Pliego no sea acompañado y/o no se encuentre firmado dentro del sobre de la oferta.-

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

6.1. La apertura de las ofertas se efectuará el día lunes 22/10/2018, a las 10:00 hs., en el Hospital de la Baxada, con la presencia de escribano público y será de libre acceso a los interesados.-

6.2. En el acta se dejará constancia de:

6.2.1. Fecha y hora de la apertura.-

6.2.2. Número de orden asignado a cada oferta.-

6.2.3. Nombre de los oferentes.-

6.2.4. Monto total de cada oferta, consignando en caso de varias alternativas, el de mayor importe.-

6.2.5. Observaciones que se formulen.-

6.2.6. Toda otra información que a criterio del Escribano deba especificarse.-

7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

7.1. Será por el plazo de treinta (30) días, que se contará desde la fecha de apertura de los sobres.-

7.2. El plazo de mantenimiento se renovará en forma automática por períodos consecutivos de quince (15) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con un mínimo de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-

8. ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

8.1. ADJUDICACIÓN: La misma podrá notificarse por medio de las casillas de correo electrónico institucionales del Hospital de la Baxada. Sin perjuicio de ello, posteriormente deberá firmarse la correspondiente “Orden de Compra y/o Contrato de Servicios”.-

8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Los adjudicatarios deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, cuando la adjudicación supere el importe de pesos cien mil (\$100.000).-

8.2.1. CUANTÍA: La cuantía será del cinco por ciento (5%) del importe total del contrato. Deberá hacerlo con una anticipación mínima de dos (2) días antes del vencimiento del plazo para

cumplir, salvo que haya cumplido antes con sus obligaciones.-

8.2.2. FORMAS DE GARANTIZAR: Podrá garantizar por medio de:

8.2.2.1. Efectivo, mediante depósito en la cuenta bancaria que a tal fin determine S.E.R.S.E.-

8.2.2.2. Documentos a la vista sobre plaza Paraná, a favor de S.E.R.S.E.-

8.2.2.3. Seguro de caución a favor de S.E.R.S.E.-

8.2.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN: Toda clase de garantía o su comprobante deberá ser presentada por el interesado en el Área de Pagos y Financiero del Hospital.-

8.2.4. CONTROL, ADECUACIÓN Y SUSTITUCIÓN: Cuando en el cumplimiento de las formas de garantía se observare:

8.2.4.1. Falta de endose de los documentos.-

8.2.4.2. Error en la fijación de la plaza de los documentos.-

8.2.4.3. Falta de aval bancario cuando su monto supere los pesos treinta mil (\$30.000).-

El Área de Compras y Contrataciones requerirá la adecuación de las imperfecciones, admitiendo si lo estima conveniente su sustitución. Estos requerimientos se harán dentro del plazo de tres (3) días de la fecha de presentación, y los interesados deberán cumplirlos dentro de los dos (2) días siguientes.-

9. POTESTAD DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN:

9.1. Las cantidades solicitadas podrán ser incrementadas o reducidas en el acto de adjudicación hasta en un treinta por ciento (30%), de acuerdo a todas las condiciones y precios que surjan de las cotizaciones individuales.-

10. PLAZO Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:

10.1. PLAZO DE CUMPLIMIENTO: Dentro del plazo de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Se considerarán válidas las notificaciones realizadas mediante correos electrónicos institucionales de S.E.R.S.E.-

10.2. FORMA: Todos los productos deberán entregarse debidamente envasados y/o embalados y/o empacutados, de conformidad con las recomendaciones de protección y conservación del fabricante.-

Las ampollas y frascos deben tener impreso en cada unidad la identificación del principio activo, concentración del mismo y fecha de vencimiento.-

11. CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:

11.1. LUGAR: Área de Ingeniería Clínica, Hospital de la Baxada, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-

11.2. DÍAS Y HORARIO: Los días de cumplimiento serán de lunes a viernes hábiles, de 08:00 a 15:00 hs.-

11.3. AVISO DE ENTREGA: Cuando el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, deberá comunicarse previamente con el Área de Ingeniería Clínica, a los fines de coordinar y agilizar la entrega.-

11.4. RECEPCIÓN PROVISORIA: En caso de resultar necesario por el volumen, presentación o la cantidad de bienes entregados, el Área de Ingeniería Clínica podrá recibirlos de manera “provisoria”, quedando sujetos a una posterior verificación.-

12. FACTURACION:

12.1. Toda factura (tipo “A/C”) deberá extenderse a nombre de *Salud Entre Ríos Sociedad del Estado* CUIT 30-71496517-0, responsable inscripto ante I.V.A., responsable exento ante Impuesto a la Ganancias y responsable exento ante II.BB.-

12.2. La facturación deberá realizarse en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y el real cumplimiento del adjudicatario.-

13. PAGO DEL ADJUDICANTE:

13.1. FORMA: El pago se realizará por medio de transferencia bancaria electrónica en el CBU declarado por el adjudicatario.-

13.2. PLAZO: Dentro de los sesenta (60) días corridos, a computarse desde que el adjudicatario cumpla de manera total y exacta con todas sus obligaciones contractuales, entregue la factura y remito correspondientes.-

13.3. CONDICIÓN: Para el pago, será obligatorio que el adjudicatario posea “Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado” o “Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado”, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

14. PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN:

14.1. Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento, ante los tribunales competentes de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-